

Viernes, 7 de febrero de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Cáceres

ANUNCIO. Modificación de la composición del tribunal calificador y fecha del primer ejercicio de las pruebas selectivas para la cobertura en propiedad de una plaza de Técnico/a en Deportes.

Con fecha 5 de febrero de 2025, con n.º 2025001130, el Ilmo. Sr. Alcalde, ha dictado Resolución del siguiente tenor literal:

Visto que con fecha 18 de septiembre de 2024 fue dictada Resolución de la Alcaldía hecha pública en el BOP n.º 0182 de 19 de septiembre de 2024 por la que se resuelve elevar a definitiva y declarar aprobada la lista aspirante admitidos/as y excluidos/as para participar en las pruebas selectivas convocadas por el Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, en el Boletín Oficial de la Provincia número 0235 de 13 de diciembre de 2021, para la cobertura en propiedad, mediante el sistema de oposición, por el turno libre, de UNA PLAZA DE TÉCNICO/A EN DEPORTES, vacante en la plantilla de personal funcionario, incluida en la oferta de empleo público de 2020, acordándose igualmente la aprobación de la composición del Tribunal Calificador que ha de entender en la resolución de las pruebas selectivas convocadas, así como la fijación de la fecha de celebración de la primera prueba de la fase de oposición prevista en la base sexta de la convocatoria, que tendrá lugar en las dependencias del Edificio Valhondo, sito en la Avda. de San Blas s/n de la ciudad de Cáceres, el día 14 de octubre de 2024, a las 17:00 horas.

Igualmente en el BOP n.º 196 de 9 de octubre de 2024 se procede a dar conocimiento de la modificación del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas ante la imposibilidad sobrevenida manifestada por los/as representantes nombrados/as por la Junta de Extremadura, vocal titular y suplente, según lo establecido por el artículo 10.2 del Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en relación con el artículo 97.2 de la Ley 13/2015, de 8 de abril, de Función Pública de Extremadura a propuesta de la Dirección General de Administración Local, para su asistencia al desarrollo del proceso selectivo para la cobertura de la plaza de Técnico/a en Deportes.



Viernes, 7 de febrero de 2025

Teniendo en cuenta la imposibilidad de proceder a la constitución del Tribunal Calificador, en los términos previstos en la base cuarta de la convocatoria, por la falta de asistencia de los/as representantes nombrados/as por la Junta de Extremadura, vocal titular y suplente, para el desarrollo del proceso selectivo que dé lugar a la cobertura de la plaza de Técnico/a en Deportes.

Ante la urgencia de los tiempos con los que se comunicaron las causas que imposibilitaron la composición completa del Tribunal, y siendo necesaria la asistencia técnica relacionada con el puesto convocado, se acordó la suspensión del primer ejercicio del proceso selectivo, en tanto no pueda sustituir a las personas designadas en su momento por otros miembros adecuados para esta labor. En cuanto se produzca la designación completa del Tribunal, se dará la publicidad oportuna indicando a su vez la fecha y lugar para la realización del ejercicio que marcan las bases de la convocatoria.

Por todo ello, de conformidad con las argumentaciones anteriormente expuestas, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, esta Alcaldía RESUELVE:

PRIMERO. Modificar la configuración del Tribunal Calificador que ha de entender en la resolución de las pruebas selectivas, prevista en anuncios publicados en el BOP n.º 0182, de 19 de septiembre de 2024 y BOP n.º 0196, de 9 de octubre de 2024, quedando configurado en los siguientes términos:

Donde dice:

“Presidente/a:

Titular: D^a. Fidela Romero Díaz. Vicesecretaria Segunda.

Suplente: D^a. Pilar de la Osa Tejado. Vicesecretaria Primera.

Vocales:

Titular: D. Sebastián Javier Barrado Sánchez. Jefe de Servicio.

Suplente: D. Carlos Bell Pozuelo. Viceinterventor.

Titular: D. Juan Ramón Muñoz Cruz. Designado por la Junta de Extremadura.



Viernes, 7 de febrero de 2025

Suplente: D^a. Antonia Monjo Calderón. Designada por la Junta de Extremadura.

Titular: D. Vicente Luis del Campo. Designado por la Universidad de Extremadura.

Suplente: D. Jesús Sebastián Damas Arroyo. Designado por la Universidad de Extremadura.

Secretario/a:

Titular: D^a. María Montaña Jiménez Cortijo. Jefa de Servicio.

Suplente: D. Juan Antonio Carrasco Ibáñez. Jefe de Sección.”

Debe decir:

“Presidente/a:

Titular: D^a. Fidela Romero Díaz. Vicesecretaria Segunda.

Suplente: D^a. Pilar de la Osa Tejado. Vicesecretaria Primera.

Vocales:

Titular: D. Miguel Ángel Hernández Mocholi. Designado por la Universidad de Extremadura.

Suplente: D. Tomás García Calvo. Designado por la Universidad de Extremadura.

Titular: D^a. Mercedes Sánchez Sánchez. Designada por la Junta de Extremadura.

Suplente: D. Luis Morales Sánchez. Designado por la Junta de Extremadura.

Titular: D. Vicente Luis del Campo. Designado por la Universidad de Extremadura.

Suplente: D. Jesús Sebastián Damas Arroyo. Designado por la Universidad de Extremadura.

Secretario/a:

Titular: D^a. María Montaña Jiménez Cortijo. Jefa de Servicio.

Suplente: D. Juan Antonio Carrasco Ibáñez. Jefe de Sección.”

SEGUNDO: Fijar la fecha de celebración del primer ejercicio previsto en la base sexta de la convocatoria, que tendrá lugar en las dependencias del Edificio Valhondo, sito en la Avda. de San Blas s/n de la ciudad de Cáceres, el día 19 de febrero de 2025, a las 16:30 horas,



Viernes, 7 de febrero de 2025

debiendo las personas aspirantes acudir provistas de DNI y bolígrafo".

Lo que se hace público para conocimiento de las personas interesadas.

Cáceres, 5 de febrero de 2025
Juan Miguel González Palacios
SECRETARIO GENERAL

